

METEORO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: METEORO S.A. sobre constitución de sociedad - CUIJ 21-05395206-9 Expediente Nro.611/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 16 de Septiembre del año 2022 los Sres. CRISTIAN GERMAN JAIME, de apellido materno CORONEL, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1985, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.744.573, C.U.I.T. N° 20-31744573-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 1778, Piso 1, Depto. B, de la ciudad de Santa Fe Capital, provincia de Santa Fe y el Sr. FACUNDO DEL VALLE FINELLO, de apellido materno BERTONE, argentino, nacido el 28 de abril de 1995, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 38.557.142, C.U.I.T. N° 23-38557142-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Saavedra N° 427 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 16 de Septiembre del 2022.

Denominación: METEORO S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social es DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de MIL PESOS (\$1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina,

aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias. g) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda y cereales; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, h) Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, i) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, j) prestación de servicios de laboreo de suelo, siembra, cosecha, fertilización, pulverización, henificación en todas sus formas, molienda, clasificación de granos y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.-

Administración: Directores Titulares, ocupando el cargo de Presidente: Jaime, Cristian Germán DNI N° 31.744.573 C.U.I.T. N° 20-31744573-4; y Vicepresidente Finello, Facundo del Valle, D.N.I 38.557.142, C.U.I.T. N° 23-38557142-9. Directores Suplentes: Sra. Adriana Maria Bertone, DNI N° 17.832.782, C.U.I.T. N° 27-17832782-3 y a la Srta. Florencia Rita Finello, DNI N° 36.258.374, C.U.I.T. N° 27-36258374-3.

Domicilio Sede Social: Saavedra N° 427 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley

Rafaela, de de 2025.

\$ 247,50 547051 Ag. 25 Ag. 27

BLUMEN SAS.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

EXPEDIENTE 1492, AÑO 2025 - TRAMITADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 11 de julio de 2025 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 11 de julio de 2025 SOCIOS: señores DOMINGUEZ, AGUSTIN NICOLAS , DNI 44.288.126, CUIT 20-44288126-0 fecha de nacimiento 26/07/2002; domiciliado en RUTA 2 KM 17 de la localidad MONTE VERA , Provincia de Santa Fe, soltero, empleado ;SRANKO ALFREDO IGNACIO DNI 32.960.238 CUIT 23-32960238-9 ; fecha de nacimiento 04/10/1987; domiciliado en BARTOLOME MITRE N° 88 , de la localidad de MONTECRISTO, Provincia de Córdoba , Casado, empleado. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de "BLUMEN S.A.S." DOMICILIO: RUTA 2 KM 17, localidad de Monte vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO 1. La sociedad tendrá como

La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros; en el país o el extranjero a las siguientes actividades: La ejecución de obras de construcción en general, incluyendo construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de viviendas, edificios, galpones, locales comerciales y cualquier tipo de inmueble (urbano o rural); así como también el asesoramiento técnico y profesional en materias relacionadas con la construcción. La distribución, comercialización, representación, importación, exportación, venta por mayor o menor de materiales de construcción y artículos complementarios. La organización, dictado y comercialización de cursos de capacitación y formación en oficios vinculados al rubro de la construcción, incluyendo clases presenciales, virtuales o mixtas, venta de materiales educativos y la emisión de certificados. La prestación de servicios de lavado, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en locales propios o de terceros. La comercialización, importación, distribución, consignación y representación de repuestos e insumos del rubro automotor. La comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación de artículos tecnológicos, dispositivos electrónicos, herramientas eléctricas, accesorios informáticos y productos relacionados, tanto al por mayor como al por menor. A tal fin, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales, civiles, financieras (no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras), mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo el uso de plataformas digitales, comercio electrónico y cualquier otro canal lícito de venta o prestación de servicios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 3.500.000 pesos, representado por 3.500.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; suscripta de la siguiente manera; DOMINGUEZ AGUSTIN NICOLAS 2.800.000 acciones \$ 2.800.000.-; SRANKO ALFREDO IGNACIO 700.000 acciones \$700.000 integrado en un 25% en este acto. ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: DOMINGUEZ, AGUSTIN NICOLAS, DNI 44.288.126. Administrador Suplente SRANKO ALFREDO IGNACIO DNI 32.960.238. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de Abril de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

\$ 200 547164 Ag. 25

VALLE VENADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaría de la Dra. María J. Petracco, de fecha de 08 de Agosto de 2025, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por disposición de asamblea y reunión de directorio de fecha 05 de junio de 2025. fueron electos directores con mandato por tres ejercicios:

PRESIDENTE: Carlos Humberto Jesús Castagnani, argentino, DNI 39.371.539, CUIT 20-39371539-2, soltero, nacido el 4 de noviembre de 1995, comerciante con domicilio en Lisandro de la Torre 1035

Venado Tuerto.-

VICEPRESIDENTE: Laura Amanda Fraix, argentina, DNI 13.498.039 , CUIT 27-13498039-2, casada en primeras nupcias con Carlos Castagnani, nacida el 13 de enero de 1960, comerciante con domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto.-

DIRECTORES SUPLENTE:

Noelia Castagnani, argentina DNI 32.542.774, CUIT 23-32542774-4, casada en primeras nupcias con Leandro Nuic, nacida el 23 de abril de 1987, comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto. María Ines Castagnani, argentina, DNI 30.313.664 CUIT 27-30313664-4 casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Pittón, nacida el 14 de diciembre de 1983 , médica, con domicilio H. Yrigoyen 1586 Venado Tuerto

Los directores aceptan los cargos por los que fueron electos fijando domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto.-

\$ 100 546721 Ag. 25

IPROCBA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1, en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados "Iprocba S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, CUIJ Nº 21-05217100-5, Año 2025", se hace saber que mediante documento privado de fecha 27 de junio de 2025 los integrantes de la entidad Iprocba S.R.L. han realizado la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Lautaro Suarez, de apellido materno Caballero nacido el 31 de agosto de 1988, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Alberdi 5567 de la ciudad de Santa Fe, DNI 33.931.808, CUIT 20-33931808-6, en la siguiente proporción: al Señor José Luis Bazán, de apellido materno Caballero, nacido el 22 de septiembre de 1981, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Alberdi 5567 de la ciudad de Santa Fe, DNI 29.048.407, CUIT 20-29048407-4, la cantidad de 32 cuotas sociales y al Sr. Marcos Benjamín Bazán, de apellido materno Fusé, nacido el 13 de mayo de 2002, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Alberdi 5567 de la ciudad de Santa Fe, DNI 44.176.557, CUIT 20-44176557-7, la cantidad de 8 cuotas sociales, por lo que la cláusula cuarta queda redactada como sigue: CLAUSULA CUARTA: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), y se divide en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.500.- (un mil quinientos pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: BAZAN, JOSE LUIS 72 (setenta y dos) cuotas que representan \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos), BAZAN, MARCOS BENJAMIN 8 (ocho) cuotas que representan \$ 12.000.- (doce mil pesos). El capital ha sido aportado totalmente por los socios.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 4 de agosto de 2025

\$ 300 546511 Ag. 25

SARSECOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SARSECOR S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS CUIJ N° 21-05795780-5 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, se cumple en informar que, en reunión de socios de SARSECOR SRL de fecha 02 de Julio de 2025 se resolvió lo siguiente: a) CORNEJO GUILLERMO GABRIEL, DNI N° 29.977.060 CUIL 20-29977060-6, domiciliado en calle Uruguay N°522 Venado Tuerto , ORTEGO ESTEBAN DNI N° 29.677.477 CUIL 20-29677477-5 domiciliado en calle Turner 1145 de Venado Tuerto, SEMPRINI FRANCO PAOLO DNI N° 29.576.149 CUIL N°20-29576149-1 domiciliado en calle Balcarce N°748 de Venado Tuerto, y SARZANO AGUSTIN CARLOS DNI N° 38.450.930 CUIL N° 20-38450930-5 domiciliado en calle Marcos Ciani N°3241de Venado Tuerto quienes declaran ser socios de SARCESOR SRL inscrita en el Registro Público de comercio de Venado Tuerto en contratos el 19/11/2020, al T°16, F°61, N°3701, en adelante LOS CEDENTES y los Sres. CORNEJO MARCELO NICOLAS DNI N° 37.813.707 CUIL N° 20-37813707-2 domiciliado en calle Lopez N°2231 de Venado Tuerto y SALES ARTURO LEONEL DNI N° 25.293.172 CUIL N° 20-25293172-4 domiciliado en calle Antártida Argentina N° 944 en adelante los CESIONARIOS, convienen de común de acuerdo cesión de cuotas de capital que le corresponden a los cedentes a favor de los cesionarios equivalentes las mismas a CINCO MIL (5.000) cuotas de capital de pesos CIENTO (\$100) cada una, ósea la suma de QUINIENTOS MIL (\$500.000). b) PRIMERO: Se adecua la CLAUSULA QUINTA quedando la misma redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: CORNEJO MARCELO NICOLAS suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mii (\$ 250.000); y SALES ARTURO LEONEL suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma pesos Doscientos Cincuenta Mil (50.000); todo lo cual hace la suma total descripta más arriba. A la firma de este contrato, los socios dejan integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito más arriba en dinero en efectivo, o sea pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) importe que será depositado en cuenta especial ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Venado Tuerto, a la orden de ese Registro Público de Comercio. El restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un (1) año contado desde la fecha de este contrato y en la misma proporción antes mencionada."

\$ 150 546851 Ag. 25

GODOY POVIÑA S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa

Fe. Se hace saber que en autos caratulados: "GODOY POVIÑA SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio Sede Social, Expte Nº 247/Año 2025" - CUIJ Nº 21-05293243-9, la firma ha modificado su sede social por Acta de Asamblea Nº 44, de fecha 19 de agosto de 2022, y Acta de Directorio Nº 123, de fecha 4 de febrero de 2025 a la siguiente: "Calle Habegger Nº 1387, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe".-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 20 de agosto de 2025. Dra. Corina Serrichio. Secretaria.

\$ 100 547339 Ag. 25

AGRO SAGER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados "AGRO SAGER S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte Nº 236/AÑO 2025) CUIJ Nº 21-05293232-4, de trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma AGRO SAGER S.A., que gira con domicilio legal en la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme Asamblea General Ordinaria Nº 12 y Acta de Directorio Nº 47 de fecha 14 de Julio de 2023, procedió a renovar sus autoridades, por un período estatutario de tres ejercicios y distribuir los cargos, las autoridades de la sociedad, los que han quedado conformados de la siguiente manera: Presidente: JAVIER GUSTAVO SAGER, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. Nº 20.192.425, estado civil soltero, nacido el 07/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Colón Nº 1564, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Contador, CUIT Nº 20-20192425-2 y como Director Suplente: SERGIO AMARO SAGER, de apellido materno Quatrín, D.N.I. Nº 12.595.718, estado civil casado, nacido el 01/09/58, de nacionalidad argentina, domiciliado en la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Agropecuario; CUIT Nº 20-12595718-9

Reconquista, 19 de agosto de 2025. Dra. Corina Serrichio. Secretaria.

\$ 120 547342 Ag. 25

RURALCO SOLUCIONES S.A.

RENUNCIA DE DIRECTOR

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES" S.A. que en Asamblea General Ordinaria de

fecha 8/4/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Guillermo Alberto Casanova; 2) Reducir el número de Directores Titulares y Suplentes, en virtud de la renuncia del Sr. Guillermo Alberto Casanova y del fallecimiento del Sr. Maximino Borsi, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Ignacio Adrián Lerer, argentino, fecha de nacimiento 07/04/67, casado, D.N.I. N° 18.285.589, C.U.I.T. N°: 20-18285589-9, abogado, domiciliado en calle J.E. Uriburu 1054 C.A.B.A., Argentina; Vicepresidente y Director Titular: Wang Gouping, chino, fecha de nacimiento 29/08/1979, número de pasaporte EJ6935424, domiciliado en N° 18 Gután Avenida, Distrito Gaochun, Nanjing, República Popular de China y Director Suplente: Zhan Yi, chino, fecha de nacimiento 28/11/1983, número de pasaporte E08254102, domiciliado en Room 906, Building 11, No. 88, Yushu Road, Jiangning District, Nanjing, República Popular de China. El Directorio se encuentra inscripto en fecha 28/05/2025 al T. 105; F. 3189 N° 526 Sección "Estatutos" del Registro Público de Rosario.

\$ 100 546834 Ag. 25

AVELLANEDA CERDOS S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL -PRIMERA NOMINACIÓN-, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "AVELLANEDA CERDOS S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte N° 228/Año 2025), (CUIJ N° 21-05293224-3), en trámite por ante este Registro, se hace saber que la firma AVELLANEDA CERDOS S.A, que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por acta de directorio N° 80 de fecha 7 de abril los directores presentan renuncia a los cargos que desempeñan actualmente y por Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 7 de Mayo de dos mil veinticinco aceptan las renunciaciones y designa nuevas autoridades para cubrir los cargos hasta completar el mandato. Como se transcribe a continuación:

Presidente renunciante: DOLZANI, ELBIO ELOY HUMBERTO, apellido materno Bianchi, D.N.I. N° 13.715.469, con domicilio en de calle 7 N° 327 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/12/1959, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación Industrial, CUIT N° 20-13715469-3. Director Suplente renunciante: MAURO GABRIEL BIANCHI, apellido materno Braidot, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1973, D.N.I. N° 23.370.753, casado, domiciliado en calle 7 N° 234, Avellaneda, Santa Fe, Industrial. CUIT N° 20-23370753-9.

Presidente: Rubén Mario Oreste Toneguzzo, D.N.I. N° 27.403.481, CUIT N° 20-27403481-6 nacido el 12/12/1979, apellido materno Favarato estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle 315 N° 903, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Robertino José Muchut, D.N.I. N° 34.746.048, CUIT N° 20-34746048-7, nacido el 17/08/1989, apellido materno Bianchi, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle 7 N° 233, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Acto

Reconquista, 21 de Agosto de 2025. Dra. Corina Serricio. Secretaria

\$ 180 547343 Ag. 25

PELEGRIN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento: 18 de Agosto de 2025.

2) Socios: La Sra. GRISELDA BEATRIZ DEZI, D.N.I. Nº 14.900.238, CUIT 27-14900238-9, viuda, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Agosto de 1962, ama de casa, domiciliada en la calle Martin Güemes Nº 449, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: griseldadezi263@gmail.com; el Sr. EZEQUIEL FRANCISCO PELEGRIN, D.N.I. Nº 29.157.092, CUIT 20-29157092-6, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Junio de 1982, Contratista Rural, domiciliado en calle Martin Fierro Nº 614, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: ezepelegrin05@gmail.com, y la Sra. NATALI PELEGRIN, D.N.I. Nº 37.049.753, CUIT 27-37049753-8, soltera, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Junio de 1992, Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Martin Guemes Nº 449, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: natipelegrin11@gmail.com

3) Denominación: Pelegrin Servicios Agropecuarios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Martin Güemes Nº 449, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

1) Agropecuaria: a) Cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, engorde en corrales (Feed Lot) y cría de ganado bovino en cabañas; cría y engorde de ganado porcino; cría y engorde avícola. b) Explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. Compra, venta, consignación, y servicios en los ramos de agricultura, elaboración de oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotación agrícolas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción o de terceros a nombre y por cuenta propia o de terceros.

2) Transporte: Transporte nacional e internacional de cargas generales, maquinarias e implementos agrícolas, viales y de la industria minera; mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y oleaginosas, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000,00) divididos en Tres Mil Trescientas (3.300) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la socia Sra. Griselda Beatriz Dezi, suscribe Trescientos Treinta (330) cuotas de cápita equivalentes a la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00); el socio Sr. Ezequiel Francisco Pelegrin suscribe Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (1.485) cuotas sociales equivalentes a Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00) y la socia Sra. Natali Pelegrin suscribe Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (1.485) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00). Los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante se comprometen a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años.

8) Administración y Representación: NATALI PELEGRIN, D.N.I. Nº 37.049.753, CUIT 27-37049753-8, domiciliado en calle Martín Güemes Nº 449, de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 400 547045 Ag. 25

TAURUS AGRONOMÍA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 1490/2025 "TAURUS AGRONOMÍA S.R.L.", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: TIZIANEL LUIS SEBASTIAN, DNI Nº 30.881.331, CUIT Nº20-30881331-3, Argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 11/05/1984, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle José Pedroni Nº781, de la Localidad de Pujato Norte, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe; ILLESCAS NATALIA VANESA, DNI Nº30.881.481, CUIT Nº27-30881481-0, Argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 06/08/1984, de profesión Licencia en Economía, domiciliada en calle José Pedroni Nº781, de la Localidad de Pujato Norte, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Julio del 2025.

Denominación: TAURUS AGRONOMÍA S.R.L.

Domicilio: calle Jose Pedroni Nº781 de la localidad de Pujato Norte, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: comercialización al por mayor, al por menor, en comisión o consignación, por cuenta propia y por cuenta de terceros, importación y exportación de abonos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, bioproductos,

fitosanitarios, forrajeros, productos químicos industriales e insumos agropecuarios y veterinarios relacionados con la actividad principal. Compra, venta e instalación de tecnología relacionada con la agricultura de precisión. b) Producción agropecuaria: a través de la explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a cría de hacienda, invernada, tambo, proceso de recría, engorde, faena, tipificación y acopio, distribución y venta en mercado interno y/o externo, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas y criaderos, producción granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, cultivos para consumo humano o animal, manipulación, almacenamiento, fraccionamiento de la producción, envasado, incluyendo la transformación, industrialización y distribución de todos los productos mencionados, pudiendo desarrollar actividades complementarias a las mencionadas sin limitación alguna. c) Asesoramiento: servicio de asesoramiento agronómico y económico.

La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social que requieran la necesaria concurrencia para su prestación.

Podrá realizar también todo tipo de operaciones de importación y/o exportación relacionado directa o indirectamente con los rubros descriptos precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte millones con 00/100.- (\$20.000.000,00), dividido veinte mil (20.000) cuotas partes de Pesos Mil (\$1000,00) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción:

- TIZIANEL LUIS SEBASTIAN, diecinueve mil seiscientas (19.600) cuotas partes que representan la suma de Pesos diecinueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$19.600.000,00).

- ILLESCAS NATALIA VANESA, cuatrocientas (400) cuotas partes que representan la suma de Pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00.-).

Las cuotas se integran en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el presente acto y los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio TIZIANEL LUIS SEBASTIAN quién tendrá el uso de la firma social, "TAURUS AGRONOMÍA S.R.L."

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 19 de agosto 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 600 547407 Ag. 25

ARCADIA NEURO CARE S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de junio de 2025, entre los Sres. FEDERICO JAVIER CARRERAS, argentino, nacido el 30 de abril de 1975, divorciado según expediente N° 23383/07 de fecha 02/10/2017 del tribunal Colegiado de Familia de la 5º nominación de Rosario, domiciliado en calle La Paz 323 P.A. de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 24.350.848, CUIT/CUIL N° 20-24350848-8, de apellido materno Mamertino, de profesión arquitecto y MARIA LAURA ALZARI, argentina, nacida el

15 de febrero de 1973, divorciada según expediente N° 29430/23 de fecha 08/10/2023 del tribunal Colegiado de Familia de la 7º nominación de Rosario, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1834 1 B de Rosario, provincia de Santa Fe,

D.N.I N° 22.919.999, CUIT 23-22919999-4, de apellido materno Paganini de profesión profesora en educación especial para discapacitados Intelectuales, licenciada en psicomotricidad educativa y preventiva; ambos hábiles para contratar y únicos socios de "ARCADIA NEURO CARE S.R.L.": a) Constituida por Instrumento privado en fecha 22 de mayo de 2024, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 3 de julio 2024, en Contratos, al Tº 175, Fº 5141, N° 962. b) Con el nombramiento del señor Federico Javier Carreras, D.N.I. N° 24.350.848 como Socio Gerente, conforme cláusula sexta del contrato social y constitución de domicilio social en calle Juan Manuel de Rosas N° 1834 1º "B" de Rosario, realizada por Acta Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 3 de julio 2024, en Contratos, al Tº 175, Fº 5141, Nro. 962, manifiestan y resuelven modificar el objeto de la sociedad estableciendo que, sin perjuicio de su objeto actual, podrá realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de equipamientos e insumos médicos, como así también medicamentos, suplementos y todos aquellos materiales relacionados a la actividad. Toda actividad que así lo requiera será llevada a cabo por profesionales con título habilitante estando solo a cargo de la sociedad el gerenciamiento de las mismas. Como consecuencia de lo expuesto se modifica la cláusula CUARTA del contrato. En definitiva el contrato queda redactado en su totalidad de la siguiente manera: "Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de junio de 2025, entre los señores FEDERICO JAVIER CARRERAS, argentino, nacido el 30 de abril de 1975, divorciado según expediente N° 23383/07 de fecha 02/10/2017 del tribunal Colegiado de Familia de la 5º nominación de Rosario, domiciliado en calle La Paz 323 P.A. de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 24.350.848, CUIT/CUIL N° 20-24350848-8, de apellido materno Mamertino, de profesión arquitecto y MARIA LAURA ALZARI, argentina, nacida el 15 de febrero de 1973, divorciada según expediente N° 29430/23 de fecha 08/10/2023 del tribunal Colegiado de Familia de la 7º nominación de Rosario, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1834 1 B de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 22.919.999, CUIT 23-22919999-4, de apellido materno Paganini de profesión Prof. en educación especial para discapacitados intelectuales, licenciada en psicomotricidad educativa y preventiva, todos hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general: La sociedad girará bajo la denominación "ARCADIA NEURO CARE S.R.L.". La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene como objeto brindar servicios de salud a personas con afecciones cognitivas, conductuales. sensoriales, motoras y del lenguaje; desde la primera infancia hasta la adultez, utilizando equipamiento médico. y terapéutico, artículos ortopédicos y otros materiales afines al desarrollo de

los abordajes clínicos. Desarrollar el área académica, en capacitación e investigación. Ampliar los locales comerciales a través de franquicias, venta de productos propios y/o de terceros. Realizar asociaciones estratégicas y/o comerciales con otras personas, físicas o jurídicas. Asimismo, la sociedad podrá realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, los siguientes actos: la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de equipamiento de insumos médicos, como así también medicamentos, suplementos y todos aquellos materiales relacionados a la actividad. Toda actividad que así lo requiera será llevada a cabo por profesionales con título habilitante estando solo a cargo de la sociedad el gerenciamiento de las mismas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este estatuto. El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio FEDERICO JAVIER CARRERAS suscribe 1250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea \$1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil), MARIA LAURA ALZARI suscribe 1250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea \$1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos en dinero en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento), es suscriptas, decir la suma de pesos \$625.000 (pesos seiscientos veinticinco mil), lo han integrado al constituir la sociedad. El saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses, contados desde la fecha de este contrato, también en efectivo. La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluido los especificados en el art. 375 del código civil y comercial y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción y nombramiento de Gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nro. 19.550. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley Nro. 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año, fecha en el cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. CESION DE CUOTAS - FALLECIMIENTO - INCAPACIDAD NOVENA: CESION DE CUOTAS: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricción. b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley Nro. 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deber indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital

por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o

sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tenga con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de 10s herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en diez (10) cuotas bimestrales y consecutivas debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable; no pudiendo pretender los herederos o sucesores, participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento - del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley Nro. 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley Nro. 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. PUBLÍQUESE POR UN DÍA. Rosario, 12 de agosto de 2025.

\$300 546685 Ago. 25

BURGI HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BURGI HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro Público de Santa Fe.

Expte. N°1229/ 2025 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

I. FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de MAYO de 2025.

2. SOCIOS: JUAN CARLOS BÜRGI, apellido materno "Geambeau", nacido el 22 de enero de 1958, titular del DNI: 11.954.745, CUIT N° 20-11954745-9, casado en primeras nupcias con Alina Isabel Erni, mecánico, argentino, domiciliado en calle Santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico tdrepuestosgerencia@19mail.com: y ALINA ISABEL ERNI, apellido materno "Depaola", nacida el 17 de junio de 1960, titular del D.N.I. N° 13.894.711, CUIT

N° 23-13894711-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bürgi, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alinaerni2012@hotmail.com.

DENOMINACION: La sociedad se denomina "BURGI HNOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

DOMICILIO: calle Santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros o asociada a

terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización de todo tipo de

maquinaria vial, agrícola, de industria y transporte, sus repuestos, partes y accesorios, ya sea

mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión

y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales

relacionados con el rubro automotor y de combustibles y lubricantes para rodados. b) Servicios: Prestación de servicios de reparación, mantenimiento y restauración de maquinaria vial, agrícola, de industria y transporte, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a

través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión. A tal efecto la Sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos

que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro

público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las

disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada

especialidad.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-) representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00)

cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos

del artículo 44 Ley 27.349. El capital social se suscribe íntegramente en la forma siguiente:

Veinticinco por dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha, de Acuerdo con el siguiente detalle: Socio JUAN CARLOS BÜRG, la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones suscriptas, monto integrado pesos ciento veinticinco mil con 00/100 (\$ 125.000,00.-), monto a integrar pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 375. 000,00.-): Socio ALINA ISABEL ERNI la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones suscriptas, monto Integrado pesos ciento veinticinco mil con 00/100.- (\$ 125.000,00.), monto a integrar pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100.(\$ 375. 000,00.-). •

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una {1} a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al momento de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la “ misma. Si la administración fuere plural los administradores la administrarán y representarán

en forma Indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y representante titular: ALINA ISABEL ERNI, apellido materno “Depaola”, nacida el 17 de junio de 1960, titular del D.N.I. N° 13.894.711, CUIT N° 23-13894711-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bürg, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alinaerni2012@hotmail.com; Administrador y representante titular: JORGELINA BÜRG, apellido materno “Erni”, nacida el 24 de mayo de:1985, titular del D.N.I. N° 31.473.623, CUIT N° 27-31473623-6, casada .en primeras nupcias con Franco Jesús Schreler, empleada administrativa, argentina, domiciliada en calle Zimmermann N° 1535 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jorgelinaburgi@gmail.com: Administrador y representante suplente: JORGE LUIS BÜRG, apellido materno “Erni”, nacido el 17 de marzo de 1987, titular del D.N.I. N° 32.930.092, CUIT N° 20-32930092:8, soltero, empleado administrativo,. Argentino, domiciliado en calle santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jiburgi@hotmail.com: Administrador y representante suplente: JUAN MANUEL BÜRG, apellido materno “Erni”, nacido el 22 de septiembre de 1983, titular del D.N.I. N° 30.291.873, CUIT N° 20-30291873-3, soltero,

Mecánico, argentino, domiciliado en calle Santa Fe N° 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanmanuelburgi@gmail.com La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los Administradores y Representantes Titulares designados.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo SS LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 07 de agosto 2025.

\$ 200 546862 Ago. 25

C-FORCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de agosto de 2024, la sociedad C-FORCE S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 18, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por tres (3) ejercicios, designándose la siguiente conformación:

Director Titular - Presidente: Leonardo Américo Andrés Collino, DNI 29.012.006, CUIT 27-29012006-9. Director Suplente: José César Gallino, DNI 29.900.170, CUIT 23-29900170-9.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 10 inc "a", Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984). Rafaela,- 22. de Junio de 2025. Fdo.: Dra. Verónica Carignano, Secretaria.

\$ 45 546837 Ago. 25

L & B ELECTRO - MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

En autos L & B Electro - Muebles S.R.L. s/ constitución de sociedad (expte. CUIJ 21- 05217070-9) que se tramita por ante el Registro Público y en cumplimiento del art. décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social L & B Electro - Muebles S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

3. Socios: Basualdo, Benjamín Lionel, nacido el 22 de junio de 2006, apellido materno Martinez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 4 7. 2 I O. 5 I 7, CUIT N° 20-47210517-6; Basualdo, Brian Nahuel nacido el 18 de diciembre 1.996, apellido materno Martinez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 40.055.151, CUIT

N ° 2 O- 4 OO 55 I 5 1 - 1 y Visentini, Gonzalo Nicolas nacido el 07 de junio 1.991, apellido materno Mendez, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Matheu 811 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 35.468.984, CUIT N° 20-35468984-8.

4. Fecha de instrumento: 11 de junio de 2025.

5. Denominación: L & B Electro - Muebles S. R. L.

6. Sede social: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina.

7. Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público. Este plazo

podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios y tramitada la prorroga antes del vencimiento del plazo de duración.

8. Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros: 1) comercialización al por mayor y por menor, en consignación o no, de artículos eléctricos, artefactos de iluminación y materiales eléctricos, 2) fabricación, venta al por mayor y menor en consignación o no, de aberturas de aluminio, y 3) fabricación, venta al por mayor y al por menor en consignación o no, de aberturas y muebles de madera.

9. Capital: El capital social es de pesos veinte millones(\$ 20.000.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos mil(\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Basualdo, Benjamin Lionel cuatro mil (4.000) cuotas por un total de cuatro millones (\$4.000.000), el Sr. Basualdo, Brian Nahuel ocho mil (8.000) cuotas por un total de pesos ocho millones (\$ 8.000.000) y el Sr. Visentini, Gonzalo Nicolas ocho mil (8.000) cuotas por un total de pesos ocho millones (\$ 8.000.000).El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en un 25% de su valor total, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

10. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. . El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s.

11. Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Se fija la sede social en Marcial Candiotti N° 7134, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El primer GERENTE es Basualdo, Brian Nahuel nacido el 18 de diciembre 1.996, apellido materno Martínez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 40.055.151 CUIT N° 2 0- 4 0055151-1, quien presente en este acto, firma de conformidad su designación y toma posesión del cargo.

SANTA FE 13 DE AGOSTO DE 2025

\$ 200 546868 Ago. 25

LEGNI S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: "100% LEGNI S.R.L" s/ CESION DE CUOTAS-AUMENTO DE CAPITAL (Expte 400 /2025)

Según decreto de fecha 12 - 08 -2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-) divididos en TRES

MILLONES (3.000.000) cuotas parte de Pesos DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. CENCI MAURO EZEQUIEL, suscribe la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) cuotas parte de un valor nominal de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 15.000.000,00.- (Pesos quince millones) y la Sra. ALCORTA JULIANA GISEL, suscribe la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) cuotas parte de un valor nominal de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 15.000.000,00.- (Pesos quince millones). El aumento de capital se integra en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato. VENADO TUERTO, 12 de Agosto de 2025.

\$ 70,29 546806 Ago. 25

PICO HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 4 de Agosto de 2025, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Edgard René Pico, DNI: 17.908.122, Vicepresidente: Henry Ignacio Pico, DNI 14.558.025, DIRECTORES SUPLENTEs: Janina Ángela Andrea Sanje/ice, DNI: 27.106.223 y María Gabriela Venezia, DNI: 20.257.684. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en Roque Saenz Peña Nº 1905, Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 546139 Ago. 25

BURKAM S.A.S

ESTATUTO

Constitución de la sociedad anónima simplificada.1) Accionistas: el señor Abusar Cristian German, DNI: 32.957.957, CUIT: 20-32957957-4, con domicilio José Ingenieros 501 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero; Abusar Adrián Jesús, DNI: 34.939.113, CUIT: 23-34939113-9, con domicilio José Ingenieros 507 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero y Abusar Nicolás Ezequiel, DNI: 39.855.537, CUIT: 20-39855537-7, con domicilio José Ingenieros 507 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero 2) el acta constitutiva fue suscripto el 16/05/2025; 3) Denominación: BURKAM S.A.S. 4) Domicilio social: Bv. San Diego 454, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe: 5) Objeto: -Compra-venta al por menor y por mayor, importación y exportación de materiales y productos de limpieza.-Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento.-Compra-venta, importación y exportación de

productos alimenticios.-Servicios de expendio de comidas y bebidas.-Elaboración de productos alimenticios.6) Duración: 50 años a contar desde su inscripción; 7) El capital social es de cien mil pesos (\$800.000.-), representado diez mil (80.000) por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de socios conforme artículo 44 Ley 27.349.8) Administración de la sociedad: La administración estará a cargo de una o varias personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, debiendo tener como máximo un número de tres (3) integrantes. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Administrador representante: Sr. ABUSAR CRISTIAN GERMAN, DNI: 32.957.957. Suplente: Sr. ABUSAR ADRIAN JESUS, DNI: 34.939.113. Duran en el cargo hasta que se designe reemplazante. 10) Fiscalización: La fiscalización de La sociedad estará a cargo del socio Representante Administrador, quien la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 11) Cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 200 546615 Ago. 25

INDUAGRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que, por instrumento del 08 de agosto de 2025, dispuso lo siguiente:

12. Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 (cinco) años a contar desde el 27/08/2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 27 de agosto de 2030.

13. Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios y/o Gerencia y Sociedad: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Héctor Eduardo Battistelli con domicilio electrónico en induagrosrl@hotmail.com.ar; Iván Andrés Palandri, con domicilio electrónico en formulagro@formulagro.com.ar; e INDUAGRO S.R.L., con domicilio electrónico en induagrosrl@hotmail.com.ar.

\$ 100 546547 Ago. 25

MINKA N.E.V S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: MINKA N.E.V S.R.L s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº2 2025 , de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que las Sras. VISMARA NATALI EMILSE y VISMARA NADIA ELISABET; han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

:Socios: VISMARA NATALI EMILSE, D.N.I Nº 29.841.0411 CUIT Nº 27-29841041-

4 argentina, nacida el día 27/06/1983, de apellido materno Di Croce, de profesión Ingeniera ambiental, con domicilio en calle Haití Nº 495, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, estado civil casada con Mitchell Alejandro Marcelo con D.N.I Nº 25.175.208; y VISMARA NADIA ELISABET, D.N.I Nº 32.547.500, CUIT Nº 27-32547500-0, argentina, nacida el día 18/09/1986 de apellido materno Di Croce, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle 12 de octubre 1471, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada con Roland Horacio, D.N.I Nº 30.645.308.

Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2025.

Denominación: "MINKA & N.E.V S.R.L."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro público.-

Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1201, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

1.- Fabricación, comercialización y ventas al por mayor y menor de textiles, marroquinerías y productos similares.

11. Asesoramiento ambiental: Prestación de servicios de consultoría.

asesoramiento y capacitación en materia de gestión ambiental, sostenibilidad, economía circular y otras áreas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, dirigido a empresas, organizaciones y particulares, realizado por un especialista inscripto en la materia.

11.- Recuperación y transformación de materiales reciclables.

Asimismo, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas que sean accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta

millones (\$30.000.000) representados por treinta mil (30.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$1.000-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En este acto, y conforme al art. 149 de la Ley 19.550, los socios deciden suscribir e integrar el capital social mediante el aporte en efectivo, en dos etapas: Una primera parte, correspondiente al 50% del capital, equivalente a 15.00 cuotas sociales (\$15.000.000), que se integra en este acto; el restante 50%, equivalente a 15.000 cuotas sociales (\$15.000.000), será

integrado dentro del plazo de dos (2) años. Los socios VISMARA NATALI EMILSE y VISMARA NADIA ELISABET se obligan a integrar dicho capital en su totalidad: en dinero en efectivo, en la proporción de sus respectivas suscripciones. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado del siguiente modo: VISMARA NATALI EMILSE, dieciocho mil (18.000) cuotas sociales, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota (60% del capital social); y VISMARA NADIA ELISABET, doce mil (12.000) cuotas sociales, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas; con derecho a un voto por cuota 40% del capital social}.

Administración y representación: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socias o no, que revistan el carácter de Gerente durando en su función hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 375 CCyCN.

Organo de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Consecuentemente, se prescinde de la designación de sindicas privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Designación de Socio Gerente: Los socios por unanimidad designan como gerente a VISMARA NATALI EMILSE, con domicilio especial constituido en HAITI nº 495, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 250 546838 Ago. 25

VILLA CONSTITUCIÓN LABORAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de VILLA CONSTITUCIÓN LABORAL S.A. designada por asamblea de fecha 30 de mayo de 2025: DIRECTORES CLASE A : Presidente: Jose Angel Chorzepa, de nacionalidad argentina, médico, nacido el 20 de octubre de 1948, D.N.I. Nº 5.522.347, C.U.I.T. 20-05522347-6, casado, con domicilio en calle Alvear nº 656 de la ciudad de Rosario.

Luciano German Basaldella, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de octubre de 1977, D.N.I. Nº 25.959.432, C.U.I.T. 20-25959432-5, contador público, casado, con domicilio en calle Camilo Aldao nº 1080 de la ciudad de Rosario.

DIRECTORES CLASE B: Vicepresidente: Alfredo Rubén Macché, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1946, D.N.I. Nº 6.067.563, CUIT 20-06067563-6

viudo; médico, con domicilio en calle Montevideo Nº 1670 de Rosario (SF). -'

Adrián Eduardo Pollo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de abril de 1973, D.N.I. Nº 23.089.886, CUIT Nº 20-23089886-4, casado, de profesión Licenciado en Tecnologías de la Información; domiciliado en calle Los Zorzales Nº 2159 de Funes.

SUPLENTE CLASE A: Jose Ignacio Chorzepa, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de octubre de 1981, D.N.I. Nº 30.256.011, C.U.I.T. 30-30256011-1, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Alvear Nº 656 de la ciudad de Rosario.

SUPLENTE CLASE B: Marisol Cintia Macché, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de diciembre de 1985, D.N.I. Nº 32.078.182 C.U.I.T. Nº 27-32078182-0, soltera, de profesión Licenciada en administración, domiciliada en calle Montevideo Nº . 1670 de Rosario.

\$ 100 546581 Ago. 25

VILLA CONSTITUCIÓN LABORAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de VILLA CONSTITUCIÓN LABORAL S.A. designada por asamblea de fecha 30 de mayo de 2025: DIRECTORES CLASE A : Presidente: Jose Angel Chorzepa, de nacionalidad argentina, médico, nacido el 20 de octubre de 1948, D.N.I. Nº 5.522.347, C.U.I.T. 20-05522347-6, casado, con domicilio en calle Alvear nº 656 de la ciudad de Rosario.Luciano German Basaldella, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de octubre de 1977, D.N.I. Nº 25.959.432, C.U.I.T. 20-25959432-5, contador público, casado, con domicilio en calle Camilo Aldao nº 1080 de la ciudad de Rosario.DIRECTORES CLASE B: Vicepresidente: Alfredo Rubén Macché, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1946, D.N.I. Nº 6.067.563, CUIT 20-06067563-6 viudo; médico, con domicilio en calle Montevideo Nº 1670 de Rosario (SF). -'

Adrián Eduardo Pollo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de abril de 1973, D.N.I. Nº 23.089.886, CUIT Nº 20-23089886-4, casado, de profesión Licenciado en Tecnologías de la Información; domiciliado en calle Los Zorzales Nº 2159 de Funes.SUPLENTE CLASE A: Jose Ignacio Chorzepa, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de octubre de 1981, D.N.I. Nº 30.256.011, C.U.I.T. 30-30256011-1, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Alvear nº 656 de la ciudad de Rosario.SUPLENTE CLASE B: Marisol Cintia Macché, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de, diciembre de 1985, D.N.I. Nº 32.078.182 C.U.I.T. Nº 27-32078182-0, soltera, de profesión Licenciada en administración, domiciliada en calle Montevideo Nº . 1670 de Rosario.

\$ 100 546581 Ago. 25

CENTRO DE HEMATOLOGÍA SA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber, dentro de los Autos "CENTRO DE HEMATOLOGÍA SA s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. 697/2025) se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta de fecha 30 de Octubre de 2024 los accionistas que representan el 100% del capital accionario Gustavo Petroni, DNI 21.867.011, CUIT 20-21867011-4, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1970, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Real Nº 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Anna Petroni, DNI 45.656.406, CUIT 27-45656406-8, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 2004, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Real Nº 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita en fecha 03 de Marzo de 1999 al Tº 9 Fº 74 Nº 172 han resuelto lo siguiente:

1) Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social nuevamente el capital, llevándolo de PESOS UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) a PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$ 30.000.000,00) de la siguiente manera: 1) Capitalizando la cuenta de "Resultados No Asignados" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES con 00/100 (\$ 20.000.000,00) 2) Mediante la suscripción del aporte en efectivo de PESOS NUEVE MILLONES con 00/100 (\$ 9.000.000,00), integrando en efectivo un 25% en este acto, es decir PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 2.250.000,00), comprometiéndose a integrar el 75% restante, es decir SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 6.750.000,00), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, procediéndose a la suscripción e integración del capital de acuerdo al siguiente cuadro:

2. Ariel Mario Gustavo Petroni suscribe en este acto dos millones seiscientos diez mil (2.610.000) acciones nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 90% del capital total, que integra mediante la capitalización de su proporción en la cuenta "Resultados No Asignados" por \$18.000.000,00 y mediante la integración del 25% de su proporción del aporte en efectivo, es decir, \$ 2.025.000,00 en este acto, y el 75% restante dentro de los dos años.

3. Anna Petroni suscribe doscientas noventa mil (290.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 10% del capital total, que integra mediante la capitalización de su proporción en la cuenta "Resultados No Asignados" por \$ 2.000.000,00 y mediante la integración del 25% de su proporción del aporte en efectivo, es decir, \$ 225.000,00 en este acto, y el 75% restante dentro de los dos años.

Por lo tanto, se reforman los artículos 4 y 12 del texto del estatuto social, cuya redacción se describe a continuación:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$ 30.000.000,00) representado por tres millones (3.000.000) acciones nominativas no endosables de diez pesos {\$10} de valor nominal y un {1} voto cada una. El mismo, podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quintuplo de su monto sin necesidad de nueva conformidad administrativa, rigiendo en este aspecto lo establecido por el art.188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias."

“ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: GARANTÍAS: Los Directores prestarán como garantía una suma equivalente al 10% del capital mínimo fijado para sociedades anónimas por cada Director, a depositarse en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. Dicho importe deberá ser uniforme para todos los directores.” Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Firmado: Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 300 546326 Ago. 25

CENTRO DE HEMATOLOGIA SA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber, dentro de los Autos “CENTRO DE HEMATOLOGÍA SA s/ Modificación Al Contrato Social” {Expte. 697/2025} se ha ordenado la siguiente publicación: Mediante Acta de fecha 04 de Junio de 2024 los accionistas que representan el 100% del capital accionario Gustavo Petroni, DNI 21.867.011, CUIT 20-21867011-4, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1970, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Real Nº 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Anna Petroni, DNI 45.656.406, CUIT 27-45656406-8, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 2004, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Real Nº 9220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento {100%} de-l capital social de la sociedad CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en fecha 03 de Marzo de 1999 al Tº 9 Fº 74 Nº 172 han resuelto lo siguiente:

l) Reconducción: reconducir la sociedad extendiendo el plazo de ésta, por cincuenta {50} años más contados desde la inscripción de la reconducción. Por lo tanto, se debe modificar la cláusula segunda del estatuto constitutivo relativo a la duración del ente, cuya redacción se propone a continuación:

“ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta {50} años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público.”

16. Reforma de Estatuto: Reformar el artículo 11 del estatuto relativo a la duración de los mandatos de los miembros del Directorio extendiendo la duración de los mismos hasta el máximo permitido por la LGS en su artículo 257, es decir, 3 ejercicios sociales. En consecuencia, se modifica la cláusula décimo primera del estatuto relativo a la duración de los cargos, cuya redacción se establece a continuación:

“ARTICULO DECIMO PRIMERO: ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno {1} y un máximo de tres (3) titulares. Durarán en sus cargos tres {3} ejercicios,

pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá en su caso designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por un término de mandato similar a éstos, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si se eligiere más de un Director se cubrirán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. El Vice-presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia transitoria del mismo o vacancia del cargo, en este caso hasta completar su mandato. Las resoluciones del Directorio deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de sus miembros en Reunión de Directorio, las que se regirán por las disposiciones de los arts. 260, 267, sgtes. y conc. de la Ley 19.550. La Asamblea fija la remuneración del Directorio con sujeción a lo dispuesto por el art.261 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias”

17. Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social de \$12.000 a \$ 1.000.000,00, procediendo a la capitalización de las cuentas “Resultados No Asignados” por \$ 988.000, procediéndose a la suscripción e integración del capital de acuerdo al siguiente cuadro:

8. Ariel Mario Gustavo Petroni suscribe noventa mil {90.000} acciones de diez pesos {\$10} valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 90% del capital total, que integra en su totalidad con la capitalización de su proporción en la cuenta “Resultados No Asignados” por \$889.200;

9. Anna Petroni suscribe diez mil (10.000) acciones de valor nominal diez pesos (\$10) valor nominal y un (1) voto cada una, representativas del 10% del capital total, que integra en su totalidad con la capitalización de su proporción en la cuenta “Resultados No Asignados” por \$98.800. Por lo tanto, se reforma los artículos 4 y 12 del texto del estatuto social, cuya redacción se describe a continuación:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones de diez pesos (\$10} de valor nominal y un {1} voto cada una. El mismo, podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de nueva conformidad administrativa, rigiendo en este aspecto lo establecido por el art.188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.”

“ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: GARANTÍAS: Los directores deben presentar una garantía de pesos cien mil (\$ 100.000) en dinero efectivo o bonos, la que quedará depositada en la Caja de la Sociedad. Dicho importe deberá ser uniforme para todos los directores.” Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Firmado: Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 300 546325 Ago. 25

INCREMENTUM AGRO SAS

CONTRATO

Razón social: INCREMENTUM AGRO SAS

Socios: Cristian Miguel Ottaviani, DNI Nº 31.108.486, CUIT 20-31108486-1, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero de 1985, de profesión ingeniero agrónomo, casado, con domicilio en la calle San Salvador de Jujuy 1378, Cañada de Gómez, Santa Fe, y la señora Carolina Andrea

Frenguelli, DNI Nº 29.818.348, CUIT 27-29818348-5, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de noviembre de 1982, de profesión ingeniera agrónoma, casada, con domicilio en la calle San Salvador de Jujuy 1378, Cañada de Gómez, Santa Fe.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: Cañada de Gómez, pcia de Santa Fe a los 30 días del mes de Julio de 2025 se constituye INCREMENTUM AGRO SAS.

Domicilio y sede social: San Salvador de Jujuy 1378, Cañada de Gómez, Santa Fe.

Objeto: : dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, tecnología, conocimientos y software, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; Mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y la importación y exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas. B) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software del sector agropecuario.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Cada socio suscribe 500 acciones, por un valor de 500.000 de pesos e integra el 25% en efectivo en el acto y el resto en efectivo, dentro de los 2 años posteriores a la fecha de celebración de esta acta.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de 1 persona humana, socio o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y podrá designarse un representante suplente, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante titular. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

\$ 300 546921 Ago. 25

QUIMICA CQL SRL

CONTRATO Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la constitución de QUIMICA CQL S.R.L.

Datos de los socios: ALEJO BORGIANI, argentino, nacido el 29 de marzo de 1997, de profesión comerciante, de apellido materno Tarquini, soltero, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 1576 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: borgianialejo@gmail.com, D.N.I. Nº. 39.569.362; (CUIT 20-39569362-0} y JORGE OMAR CESARI, argentino, nacido el 07 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alída Zulma Del Valle Santi, de apellido materno Del Lago, con domicilio en calle Vicente López Nº 1711 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17567655, CUIT: 20-17567655-5, con domicilio electrónico: jorgecesari27@gmail.com.

Fecha del instrumento de constitución: 28 de julio de 2025.

Denominación social: QUIMICA CQL S.R.L.

Domicilio legal de la sociedad: Vicente López Nº 1711 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: distribución y venta al por mayor y por menor de esencias y productos de limpieza concentrados como jabón líquido y suavizantes para generar derivados diluidos o fraccionados como detergente, desinfectantes, desengrasantes y/o productos similares o afines. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital social: Pesos TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$3.134.000)

Composición de los órganos de administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designado como gerente el señor Alejo Borgiani.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 200 546816 Ago. 25

SARSECOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SARSECOR S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS CUIJ Nº

21-05795780-5 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, se cumple en informar que, en reunión de socios de SARSECOR SRL de fecha 02 de Julio de 2025 se resolvió lo siguiente: a) CORNEJO GUILLERMO GABRIEL, DNI Nº 29.977.060 CUIL 20-29977060-

6, domiciliado en calle Uruguay Nº 522 Venado Tuerto, ORTEGO ESTEBAN DNI Nº 29.677.477 CUIL 20-29677477-5 domiciliado en calle Turner 1145 de Venado Tuerto, SEMPRINI FRANCO PAOLO DNI Nº 29.576.149 CUIL Nº 20-29576149-1 domiciliado en calle Balcarce Nº 748 de Venado Tuerto, y SARZANO AGUSTIN CARLOS DNI Nº 38.450.930 CUIL Nº 20-38450930-5

domiciliado en calle Marcos Ciani Nº 324 de Venado Tuerto quienes declaran ser socios de SARCESOR SRL inscripta en el Registro Público de comercio de Venado Tuerto en contratos el 19/11/2020, al Tº 16, F061, Nº 3701, en adelante LOS CEDENTES y los Sres. CORNEJO MARCELO NICOLAS DNI Nº 37.813.707 CUIL Nº 20-37813707-2 domiciliado en calle Lopez Nº 223 I de Venado Tuerto y SALES ARTURO LEONEL DNI Nº 25.293.172 CUIL Nº 20-25293172-4 domiciliado en calle Antártida Argentina Nº 944 en adelante los CESIONARIOS, convienen de común de acuerdo cesión de cuotas de capital que le corresponden a los cedentes a favor de los cesionarios equivalentes las mismas a CINCO MIL (5.000) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100) cada una, ósea la suma de QUINIENTOS MIL (\$500.000). b) PRIMERO: Se adecua la CLAUSULA QUINTA quedando la misma redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien(\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: CORNEJO MARCELO NICOLAS suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000); y SALES ARTURO LEONEL suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma pesos Doscientos Cincuenta Mil (50.000); todo lo cual hace la suma total descripta más arriba. A la firma de este contrato, los socios dejan integrado el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto más arriba en dinero en efectivo, o sea pesos Ciento Veinticinco Mil(\$ 125.000) importe que será depositado en cuenta especial ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Venado Tuerto, a la orden de ese Registro Público de Comercio. El restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un (1) año contado desde la fecha de este contrato y en la misma proporción antes mencionada.

\$ 150 546851 Ago. 25

ANLUBA AGRO S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: ANDREA SOLEDAD GARINO, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Septiembre de 1985, D.N.I. 31.830.823, C.U.I.T. 27-31830823-9, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, LUCIANO EMANUEL GARINO, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de Enero de 1992, D.N.I. 36.303.108, C.U.I.T. 20-36303108-1, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, BAUTISTA ANDRES GARINO, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Junio de 2006, D.N.I. 46.155.955, C.U.I.T. 20-46155955-8, de estado

civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en MZA F Lote 3 Vicente Placente S/N Bandera, Belgrano, Santiago del Estero.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de Marzo de 2025

DENOMINACION SOCIAL: ANLUBA AGRO S.A.S.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avenida 17 Nro. 1392, Las Parejas.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la explotación agropecuaria, y el alquiler de inmuebles rurales propios y/o de terceros.

DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Setecientos Cincuenta Mil, representado por Setecientos Cincuenta Mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. ANDREA SOLEDAD GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social, LUCIANO EMANUEL GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social y BAUTISTA ANDRES GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. ADMINISTRADOR TITULAR: HUGO LUIS GARINO de nacionalidad

argentina, nacido el 26 de Febrero de 1954, D.N.I. 10.852.888, C.U.I.T. 20-10852888-6, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: LUCIANO EMANUEL GARINO.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 400 546803 Ago. 25

ANLUBA AGRO S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: ANDREA SOLEDAD GARINO, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Septiembre de 1985, D.N.I. 31.830.823, C.U.I.T. 27-31830823-9, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, LUCIANO EMANUEL GARINO, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de Enero de 1992, D.N.I. 36.303.108, C.U.I.T. 20-36303108-1, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, BAUTISTA ANDRES GARINO, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Junio de 2006, D.N.I. 46.155.955, C.U.I.T. 20-46155955-8, de estado

civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en MZA F Lote 3 Vicente Placente S/N Bandera, Belgrano, Santiago del Estero.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de Marzo de 2025

DENOMINACION SOCIAL: ANLUBA AGRO S.A.S.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avenida 17 Nro. 1392, Las Parejas.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la explotación agropecuaria, y el alquiler de inmuebles rurales propios y/o de terceros.

DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Setecientos Cincuenta Mil, representado por Setecientos Cincuenta Mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. ANDREA SOLEDAD GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social, LUCIANO EMANUEL GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social y BAUTISTA ANDRES GARINO suscribe 250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una, equivalente a \$250.000.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil) de capital social

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. ADMINISTRADOR TITULAR: HUGO LUIS GARINO de nacionalidad

argentina, nacido el 26 de Febrero de 1954, D.N.I. 10.852.888, C.U.I.T. 20-10852888-6, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 17 Nro. 1392, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: LUCIANO EMANUEL GARINO.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 400 546803 Ago. 25

CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2025 se ha procedido a la designación de integrantes del Directorio de la firma CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A., por tres ejercicios y que durarán hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio económico a finalizar el 31/12/2027, quedando el Directorio integrado por: Director titular: José María Castoldi, argentino, nacido el 21/11/1973, DNI 23.587.080, CUIL 20-23587080-1, de apellido materno Leurino, empleado, soltero, domiciliado en Constitución 324 Rosario (S. Fe); Director Suplente: Gustavo Aníbal Castillo, argentino, nacido el 10/11/1977, DNI 26.301.386, CUIT 20- 26301386-8, de apellido materno Acosta, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Lumiere 824 de Villa Gobernador Gálvez (S. Fe).

\$ 100 546805 Ago. 25

LA NEGRITA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO DE PUBLICACION

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 29/05/2025

DIRECTORIO: PRESIDENTE: ANIBAL FRANCISCO JESUS VUCOVICH, VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JOSE VUCOVICH, DIRECTOR SUPLENTE: ARIEL GERMAN VUCOVICH.

\$ 100 546802 Ago. 25

APASA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: APASA S.R.L. s/Ratificación de gerente por 3 años; C.U.I.J. 21-05545575-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de APASA S.R.L. de fecha 23 de julio de 2025 los socios acordaron por unanimidad lo siguiente: Designar por tres años, hasta el 29 de Julio de 2028 a la

socia Natalia Inés Orihuela, D.N.I. 29.112.292, argentina, comerciante, nacida el 16 de marzo de 1982, casada con Esteban Federico Romero, con domicilio en Bv. Rondeau 3216 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente de la sociedad. La designada acepta expresamente el cargo.

\$ 100 546813 Ago. 25

ADMINISTRACIÓN MAB S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “FIDEICOMISOS MAB S.R.L. s/ CONTRATO”, C.U.I.J. 21-055445323-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acta de fecha 13 de agosto de 2025, se resolvió que el nombre de la sociedad es “Administración MAB S.R.L.”. Por consiguiente, el artículo primero del contrato social queda redactado de la siguiente manera: “PRIMERA: La sociedad girará en plaza con el nombre de ‘ADMINISTRACIÓN MAB S.R.L.’. Tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y puede establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero”.

\$ 100 546812 Ago. 25

ZANCHETTA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de “Zanchetta Servicios Agropecuarios Sociedad Anónima”, con domicilio legal en calle Córdoba Nº. 1032, de la localidad de Arequito, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de setiembre de 2024, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: JOSE LUIS ZANCHETTA, argentino, casado con la Sra. Bibiana Beatriz Ojeda, nacido el 1º de mayo de 1958, D.N.I. Nro. 11.879.580, CUIT Nro. 20-11879580-7, domiciliado en Córdoba Nº. 1032, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Vicepresidente: GERMAN LUIS ZANCHETTA, argentino, casado con la Sra. Daiana López, nacido el 1º de octubre de 1982, D.N.I. Nro. 29.736.776, CUIT Nro. 20-29736776-6, domiciliado en Córdoba Nº1032, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Directora Suplente: BIBIANA BEATRIZ OJEDA, argentina, casada con el Sr. José Luis Zanchetta, nacida el 10 de diciembre de 1959, D.N.I. Nro. 13.479.895, CUIT Nro. 27-13479895-0, domiciliada en Córdoba Nº. 1302, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa, luego de un breve debate se aprueba la propuesta y estando presentes los elegidos aceptan los cargos por unanimidad y fijan como domicilio especial en calle Córdoba Nº. 1302 de esta localidad de Arequito, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

\$ 100 546544 Ago. 25

LA LUCILA SA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público, en autos caratulados LA LUCILA SA S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL, Expte 21-05215741-9, se ordena la siguiente publicación de edictos: Según Acta Directorio N° 100 de fecha 03 de octubre de 2024 se resuelve el cambio de Sede Social de la Sociedad “LA LUCILA SA” , fijándose como nueva Sede Social en calle Rivadavia N° 3159, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de julio de 2025.

\$ 100 546481 Ago. 25

SADENOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial - Primera Nominación -, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, conforme lo ordenado en autos caratulados: “SADENOR S.A. S/ Designación De Autoridades”, (EXPTE N° 103/Año 2025). -CULI: 21-05293099-2-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Según acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 17, ambas de fecha 13-01-25 han sido designadas las siguientes autoridades por el período de tres ejercicios.

Director Titular - Presidente; JOSÉ MARÍA TAZZIOLI, apellido materno “Tranzo”, nacido el 11 de diciembre de 1960, titular del D.N.I. N° 14.129.939, C.U.I.T. N° 20-14129939-6, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Caviglia, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes N° 833 de la ciudad de Reconquista. Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: JESÚS EZEQUIEL TAZZIOLI, apellido materno “Caviglia”, nacido el 13 de septiembre de 1983, titular del D.N.I. N° 30.583.509, C.U.I.T. N° 23-30583509-9, soltero, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes N° 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. RECONQUISTA, 04 de agosto de 2025. Corina Serrrichio, secretaria.

\$ 1000 546132 Ago. 25 Ago.29

OMEGA INMOBILIARIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OMEGA INMOBILIARIA SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 21-05214291-9, Año 2024) se ha ordenado publicar lo Siguiente: OMEGA INMOBILIARIA S.R.L, Contrato Constituído en fecha 28/06/2024. SOCIOS: Ariel Bruno Ceppi, DNI Nº 26.004.635, CUIL Nº 20-26004635-8, jubilado, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Jimena Schneider, adherido al Régimen de Separación de Bienes desde fecha 6/6/2023, según escritura Nº 94, Fº 301, pasada ante escribano Eduardo Marcos Cursack, mayor de edad, nacido el 04/11/1977, de apellido materno Dilda, domiciliado en calle Castelli Nº 2977 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Martín Alejandro Ceppi, DNI Nº 32.218.703, CUIL Nº 20-32218703-4, Martillero Público y Corredor Inmobiliario, Matrícula Nº 772, argentino, casado con Micaela Kappes, mayor de edad, nacido el 28/04/1986, de apellido materno Dilda, domiciliado en calle Maradona Nº 1545 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Daniela Soledad Ceppi, DNI Nº 26.889.832, CUIL Nº 27-26889832-3, empleada, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 13/02/1979, de apellido materno Dilda, domiciliada en calle Hohenfels Nº 1479 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Guillermo Nicolás Ceppi, DNI Nº 36.655.776, CUIL Nº 20-36655776-9, estudiante, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 28/01/1992, de apellido materno Dilda, domiciliado en calle Janssen Nº 1706 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, DENOMINACIÓN: OMEGA INMOBILIARIA S.R.L. Domicilio: Aaron Castellanos Nº 1665 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. OBJETO: El objeto principal de la sociedad será realizar y/o intervenir por cuenta propia y/o asociada con terceros en la compra y/o venta y/o tasación, administración, corretaje de inmuebles dentro del país, construcción y/o refacción de inmuebles. Asimismo, podrá comprar y/o arrendar inmuebles rurales y/o realizar actividades agropecuarias y/o ganaderas sobre los mismos. Asimismo, podrán participar y/o constituir y/o administrar fideicomisos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar actos que no se hallen prohibidos por ley o por este contrato social

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los Socios y por el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien mil (\$100.000) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: Ariel Bruno Ceppi, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Martín Alejandro Ceppi, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Daniela Soledad Ceppi, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000). Guillermo Nicolás Ceppi, cincuenta (50) cuotas que representan la suma de pesos cinco millones(\$ 5.000.000).

Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad quienes estarán a cargo de La Gerencia, la que estará integrada por un (1) socio gerentes, los que durarán en su cargo el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente, el socio Martín Alejandro Ceppi. El gerente tendrá el uso de la firma social, "OMEGA INMOBILIARIA S.R.L.".

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 200 545960 Ag. 25